

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE BUZOS DEPORTIVOS.

HUÉPIL, 09 DE MAYO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 736 / de 2011.

VISTOS:

5. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
6. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
7. La necesidad de adquirir Buzos deportivos para los alumnos del sexto año básico de la escuela F – 1025 de Polcura.
8. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 3 al proveedor María Elena Vargas Villar, Confecciones MAELY de acuerdo a cotización.

DECRETO:

3. AUTORICESE trato directo indicado en el punto tres de los vistos para Alumnos del 6° año Básico de la Escuela F – 1516 de Polcura al siguiente proveedor María Elena Vargas Villar, Confecciones MAELY RU [REDACTED] por un valor de \$ 190.257 con IVA incluido.
4. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM

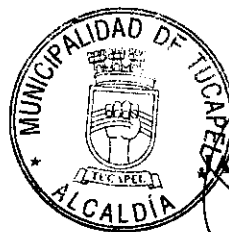
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



DR. MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JSVJ/FMMB/JMRB/LAVR/msma



XAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE